INFORME DE SUBSANABILIDAD Y FINAL DE EVALUACION MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA CMC-034-2024

En el Municipio de Santuario Risaralda, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 a.m, se reúnen los miembros de comité evaluador, con el objeto de revisar la documentación aportada por el proponente en el marco de la subsanación de documentos y elaborar el informe final de evaluación de la única oferta presentada para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA"**, por un valor según presupuesto oficial de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).**

ASISTENTES A LA DILIGENCIA (miembros del comité):
A la diligencia asistieron las siguientes personas:

a) Manuela Giraldo González - Secretaria de Planeación
b) José Ignacio Ojeda Montoya – Secretario de Gobierno

De conformidad con el cierre del proceso, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, sólo se presentó un proponente:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**UNO (01)**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA A PRECIO UNITARIO	FECHA	HORA
1	AGUIRRE OSPINA JHON JEIMAR	$ 14.970.000,00	25/11/2024	10:21 P.M.

Luego de la revisión de los documentos presentados por el único oferente, se solicitó subsanar lo siguiente:

- **En cuanto a la Hoja de Vida**: No se encuentra diligenciada la ciudad, fecha ni firmada.

- **En cuanto a Certificado de deudores morosos alimentarios:** No se allegó el certificado

SUBSANACION

El 28 de noviembre del presente año siendo las 3:35 p.m., presenta en la plataforma secop II, **AGUIRRE OSPINA JHON JEIMAR., con C.C.** N° 18.514.436 de Dosquebradas Risaralda, los documentos anteriormente indicados subsanando cada uno acorde a los solicitado en el informe de evaluación preliminar que fuera publicado en la plataforma del secop II.

Luego de la revisión de los documentos subsanados, se considera que la propuesta del único oferente, esto es, **AGUIRRE OSPINA JHON JEIMAR., con C.C.** N° 18.514.436 de Dosquebradas Risaralda, debe ser HABILITADA; teniendo en cuenta que aportó los documentos exigidos como:

-Allego hoja de vida diligenciada y firmada.

-Allego certificado de deudores morosos de la representante legal.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA, establece: "... La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme..." y entendiendo que para este proceso de mínima cuantía se presentó un único oferente que al subsanar en debida forma dentro del término indicado, cumple tanto con los requisitos habilitantes como con los documentos exigidos, satisfaciendo así los requisitos de la invitación, se recomienda al señor alcalde, adjudicar, el proceso de mínima cuantía **033-2024** que tiene por objeto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA"**, a **AGUIRRE OSPINA JHON JEIMAR., con C.C.** N° 18.514.436 de Dosquebradas Risaralda, por un valor total de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024, siendo las 8:00 a.m. por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

MANUELA GIRALDO GONZALEZ
Secretaria de Planeación

JOSÉ IGNACIO OJEDA MONTOYA
Secretario de Gobierno

Proyectó: Luz Edi Rodríguez Gómez – Apoyo Área Jurídica
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico